

PROPUESTA PARA LA DISCUSIÓN EN ATD POR ESCUELA

19 de setiembre de 2012

La Mesa Permanente, en cumplimiento de su función de organización de las instancias de discusión de las ATD por escuelas, sugiere temas para ser analizados por las asambleas, proporcionando los materiales necesarios para su discusión.

Las maestras/os y profesores/as de cada Escuela, Jardín de Infantes y Agrupamiento Rural, debemos pronunciarnos sobre los diferentes temas abordados por la ATD Nacional, sugerir otros temas y/o realizar propuestas a ser debatidas por todos los maestros del país.

En la ATD Nacional se solicitó expresamente que se consultara a las Escuelas sobre algunos temas, los cuales son puestos a consideración para que se opine sobre ellos.

Por resolución de la ATD Nacional, dado la cantidad de temas abordados, se solicitó al Consejo una segunda ATD por Escuela que fue autorizada para el primer día de trabajo administrativo al finalizar los cursos en el mes de diciembre, por Acta N° 52 del 30/08/2012 del CEIP.

Por eso la Mesa Permanente sugiere analizar y discutir en la ATD del 19 de setiembre los siguientes temas:

COMISIÓN N° 1 - CARRERA DOCENTE

COMISIÓN N° 2 - FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

COMISIÓN N° 6 - EVALUACIÓN

Para la ATD de diciembre se sugiere analizar y discutir los temas:

COMISIÓN N° 3 - ALTERNATIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS APRENDIZAJES

COMISIÓN N° 4 - ANÁLISIS Y PROPUESTAS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS

COMISIÓN N° 5 - PROGRAMA ESCOLAR Y TEXTOS ESCOLARES

COMISIÓN N° 7 - REGLAMENTACIONES

Las ACTAS deberán ser entregadas al día 30 de setiembre:

- en el interior : en las Inspecciones Departamentales, dirigidas a los delegados de ATD del Departamento.
- en Montevideo : en la oficina de ATD.
- Se debe especificar : N° de Escuela o Jardín de Infantes, Departamento y cantidad de docentes que participan en la Asamblea.
- Indicar numéricamente la cantidad de docentes a favor, en contra y abstenciones de cada consulta.

Ante reiteradas consultas la Mesa realiza la siguiente puntualización: **La asistencia a la ATD por escuela es obligatoria**, en los mismos términos que los días de clase. Esto significa que **la obligatoriedad no recorta los derechos**. No habiendo una reglamentación específica para la asistencia a la ATD, deben aplicarse las reglamentaciones vigentes

A las Escuelas que tengan acceso a internet, les solicitamos que ante cualquier duda nos consulten al correo de la Mesa : mesapermanenteatdprimaria@gmail.com

ESCUELA N°:

DEPARTAMENTO:

LOCALIDAD:

N° de docentes de la Escuela:

N° de docentes que participaron de la ATD:

Teléfono de la Escuela:

Correo electrónico:

COMISIÓN N° 1. CARRERA DOCENTE

CARRERA DOCENTE COMO MAESTRO DE AULA (págs. 11 a 15)

La ATD Nacional de junio de 2012 elaboró un borrador con una **propuesta de Carrera docente de aula, alternativa al pasaje de grado por concurso**, propuesto por el CEIP. Dicho borrador debe ser enriquecido por todos los docentes del país. Hacemos la aclaración que **dicha propuesta no implica dejar las aulas, al contrario, se permanece en las aulas y además se trabajará como “maestro referente”**. “La propuesta que presentamos para discutir busca generar una carrera docente como maestro de aula, que implica la necesidad continua de formación y actualización así como el trabajo colectivo de los equipos docentes. Consideramos que fortalecerá la formación de los maestros y el intercambio profesional permanente. Esta propuesta requiere tiempos de trabajo pagos sin niños (el incremento de la unidad docente en 10 horas que venimos reclamando desde hace tiempo para todos los maestros), algunas a realizarse en la institución (salas docentes semanales de 2 horas) para acordar criterios y todo lo relativo al centro en particular, y otras para reuniones docentes, estudio, investigación, etc”. Se presenta un documento borrador en construcción para ser analizado, modificado y/o enriquecido por las escuelas. La Comisión que trabajó en la misma pidió a la Mesa Permanente que solicitara al CEIP poder continuar trabajando con la propuesta de carrera docente emanada de la ATD Nacional. Para ello se solicitó reunión de la Comisión en un día hábil para enriquecer la propuesta, lo cual fue negado en las tres oportunidades en que se reiteró la solicitud, por Acta N° 52 el CEIP reitera: “... que el criterio del Consejo es autorizar las reuniones de las Comisiones en días u horarios no lectivos”. Por lo tanto solicitamos a los docentes que a esta propuesta debe agregarse: perfil del docente referente, áreas que requieren maestros referentes (disciplinares y otras), requisitos para aspirar al cargo, méritos que se tendrán en cuenta, reglamentación de la función, etc, etc (págs.13 y 14).

APORTES PARA CARRERA DOCENTE COMO MAESTRO DE AULA.

Áreas (disciplinares y/u otras) en las que se considera debe haber maestro referente.	
Perfil del cargo	
Requisitos para aspirar al cargo.	
Méritos que deben considerarse	
Cantidad de referentes de cada área disciplinar y otras (1 por distrito? 1 por jurisdicción? 1 cada tantas escuelas?)	
Otros aportes	

En la Plenaria se votó la siguiente moción complementaria: “Se solicita bajar a discutir a las escuelas la posible creación de equipos técnicos departamentales, que no tengan función de fiscalizar, pero sí trabajar con los maestros las diferentes disciplinas y la didáctica correspondiente. Fundamentamos esta propuesta en la formación que se ha realizado a lo largo de estos años, que la posibilita”. (pág.15).

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
¿Se deben integrar un equipo técnico a nivel Departamental?			

ESCALAFÓN DE DIRECTORES (págs 15 y 16)

“Una vez que el maestro pasa a ocupar el cargo de director deja de percibir compensación salarial vinculada al tiempo de permanencia en el desempeño de la función, por tanto no ve incrementado su salario por antigüedad. La creación de un sistema de grado para los maestros directores que contemple la permanencia en la tarea, independientemente de la institución donde desempeñe funciones, es crucial en este momento”. “Se propone el cambio de grado por antigüedad cada tres años de permanencia en el cargo, contemplando un sistema escalafonario desde 1° a 6° grado, con un pago por pasaje de grado de una compensación salarial por antigüedad correspondiente al 8%.”

“No se hace acuerdo con la categorización de las escuelas de acuerdo al número de niños” y que sea esa variable la que determine el salario del Director.

“Se debe agregar al escalafón de directores el cargo de director rural unidocente, quienes cobran el salario de maestro más una compensación, sin reconocer en la denominación presupuestal la tarea de dirección que llevan adelante (grado 0)”

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
Escalafón de Directores con cambio de grado cada 3 años incluyendo a los Directores Unidocentes.			

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
No se hace acuerdo con la categorización de las escuelas de acuerdo al número de niños y que sea esa variable la que determine el salario del Director.			

Otros aportes a tener en cuenta para el escalafón de Directores:

COMISIÓN N° 2. FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

CARRERA PARA MAESTRO DE EDUCACIÓN INICIAL (págs. 17 y 18)

“... se debate sobre la formación específica del maestro de Educación Inicial y al respecto **esta ATD ratifica que la formación docente básica debería ser para todos los maestros igual. En este caso se entiende que la formación del maestro de Educación Inicial debe ser de postgrado.**” “Esta modalidad de carreras compartimentadas, divide, segmenta la identidad de ser docente. Por esta vía se legitima la ruptura de una profesión que debe ser fortalecida.” “Esta ATD resuelve que no se debe habilitar una nueva carrera para formar a los maestros (de Educación Inicial), sino que se debe fortalecer la que ya existe. Por la vía de los postgrados se legitima la carrera de grado como única formación habilitante al título, y la especificidad de las áreas como Inicial y Especial, reivindicando el trabajo que realizan todos los maestros.”

LA FORMACIÓN DE LOS MAESTROS DE EDUCACIÓN INICIAL DEBE SER: (señalar la opción por la cual se está a favor o abstenerse)

A FAVOR DE	A FAVOR DE	
Un postgrado luego de recibirse como Maestro	Una carrera de grado de 4 años	ABSTENCIONES

CURSOS EN IPES (págs. 19 y 20)

A partir de las resoluciones de la última ATD Nacional y de años anteriores, acerca de los cursos que los maestros queremos sean ofrecidos periódicamente, la mesa Permanente solicitó al Consejo que eleve al Consejo de Formación en Educación aquellos cursos que deben reeditarse en forma periódica, para que los maestros:

- 1.se perfeccionen y/o especialicen para trabajar en áreas y sub áreas particulares
- 2.se formen para el desempeño de diferentes funciones.

Dentro de los cursos referidos en el grupo 1 se propone:

Realizar todos los años:

- Perfeccionamiento en Educación Inicial.
- Dificultades de aprendizaje
- Problemas de conducta.

Cada tres años, realizando dos cada año:

- Maestros adscriptores
- Discapacitados visuales
- Discapacitados auditivos
- Discapacitados motrices
- Discapacitados intelectuales
- Trastornos de personalidad

Con respecto a los cursos referidos en el grupo 2 se propone realizar cursos de directores e inspectores cada tres años.

A su vez se reiteró que todos los cursos deben ser abiertos a los maestros que deseen realizarlos, independientemente del área en que trabajen y regionalizados.

OTROS CURSOS Y REGULARIDAD DE LOS MISMOS QUE CONSIDEREN NECESARIOS PARA EL MAGISTERIO NACIONAL:

--

CURSOS DE ACTUALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

Se ha constatado que muchos maestros que se inscriben, e incluso comienzan los cursos brindados desde el CEIP, ya sea a través de Formación en Servicio o de PAEPU, y desde el IPES, no los terminan. La Mesa Permanente necesita conocer las causas para realizar planteos que apunten a revertir esta situación.

CAUSAS POR LAS CUALES NO SE INGRESA O NO SE TERMINAN LOS CURSOS
(puede señalarse más de una causa)

	Cantidad de maestros	Observaciones
No aportan insumos significativos		
No conforma el nivel académico de los docentes a cargo		
Carga horaria intensa		
Falta de tiempo para realizar las tareas de campo		
Otras causas (especificar)		

COMISIÓN N° 6 - EVALUACIÓN

EVALUACIÓN EN LÍNEA (pág 73)

“Esta A.T.D. reafirma que los procesos evaluativos deben estar a cargo de los docentes. Si partimos del supuesto que ninguna acción educativa y por consiguiente ninguna acción evaluativa se debe dar aislada e independiente de un contexto, las pruebas en línea solo apuntan a los logros académicos, sin preguntarse por los entornos socio-culturales específicos y por las relaciones de estas dimensiones”. “La facilidad de recolección, y la interpretación de los datos

realizada por otro, si bien parece facilitarle el trabajo al maestro, va en desmedro de la profesionalización docente.” “La ATD afirma que estos resultados no son el reflejo de la situación de enseñanza y aprendizaje de las aulas, y **no deberían ser parte de la reflexión docente para planificar y proyectar intervenciones educativas**, siendo ésta una herramienta externa y descontextualizada”.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES	APORTES

EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL (pág. 74)

La evaluación en Educación Inicial es un tema que el CEIP propuso para la discusión en la ATD Nacional y en esta ATD por escuela.

La ATD Nacional de junio de 2012 aprobó las siguientes resoluciones:

a) “La evaluación en este nivel debe detectar oportunamente las diferentes dificultades de los alumnos, para minimizar su impacto en los procesos de desarrollo y aprendizaje. Esto permitirá derivar, lo más tempranamente posible, a los técnicos correspondientes, para que cada niño reciba el apoyo necesario. Este proceso debe ser acompañado de una adecuada orientación a la familia, teniendo en cuenta que los vínculos con los referentes adultos, en este tramo educativo, están generalmente instaurados; potenciarlos a través de entrevistas, talleres, encuentros con técnicos permitirán tener informada a la familia de los procesos de sus hijos. Toda esta información debe quedar registrada en los legajos personales de los niños”.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES

b) “Si bien acordamos con el no establecimiento de indicadores de logros que determinen el pasaje de niveles en Educación Inicial, consideramos positivo recurrir el nivel en aquellos casos donde luego de la intervención de diferentes técnicos se valore, colectivamente, su conveniencia”.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES

c) “Promover la repetición del grado (nivel 4 y 5), si se tiene más de un 30% de inasistencias injustificadas, en el caso de que las mismas afectaran negativamente las expectativas de logros en los aprendizajes”. (pág. 83 – REGLAMENTACIONES – OBLIGATORIEDAD DE 4 Y 5 AÑOS)

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES

d) “El efectivo cumplimiento de la obligatoriedad de niños de cuatro años se ve obstaculizado por variados factores; uno de ellos tiene que ver con la insuficiente cantidad de cupos que proporciona el sistema. Por otro lado los obstáculos tienen que ver con la percepción que tiene la familia en relación a la importancia de la formación inicial. **Esto se constata en el abandono algunas veces y en la cantidad de inasistencias que se registran.** Se reafirma esta percepción de los

padres desde el sistema cuando se habilita a los niños a ingresar a 1er año sin haber cursado Educación Inicial.

Se propone determinar que el niño que reviste en la matrícula de Educación inicial, y que a lo largo del ciclo no ha asistido al menos al 70% de las clases dictadas, no reciba el pase escolar que certifica que el niño ha cursado el nivel. En otros ámbitos se determinará si puede ingresar a Primaria sin haber cursado Educación Inicial". (pág. 82 – REGLAMENTACIONES – OBLIGATORIEDAD DE 4 Y 5 AÑOS)

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES

La Inspección Nacional está elaborando una propuesta de "carné" para Educación Inicial, con el objetivo de informar a los padres de los avances y dificultades de los niños. En caso de tener acceso al mismo, se enviará a las Escuelas para su valoración.

APORTES PARA EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL

EVALUACIÓN INSPECCIÓN: ROL DEL INSPECTOR (pág. 75)

"Sigue vigente lo planteado en la ATD Nacional del 2010, para continuar discutiendo entre los colectivos docentes:

"Esta visión de la evaluación halla asidero en un modelo de escuela a construir. Una nueva escuela en donde la evaluación, ya sea la del niño como la del resto de los actores, tenga como única finalidad el mejoramiento de la educación.

En esta realidad, **la calificación numérica que es asignada a los maestros pierde sentido**. Es por ello que sugerimos se comience a discutir la posibilidad de eliminarla y hallar formas alternativas para los ordenamientos de maestros.

Sin duda esta propuesta obliga a repensar el rol de quienes habitualmente cumplen la función inspectiva. Éste deberá ser un componente más en los procesos de enseñanza y aprendizaje, manifestando su visión, con un rol de gestor y orientador de las prácticas educativas, así como generador de espacios que enriquezcan a los colectivos docentes.

Profundizando un poco más en el camino de la horizontalidad del sistema, **nos preguntamos si debe continuar existiendo la figura del inspector**. Proponemos que se comience a discutir esta posibilidad."

ROL DEL INSPECTOR

	SI	NO	ABSTENCIONES
Calificador			
Gestionador y orientador.			
No debe existir			

CRITERIOS ALTERNATIVOS DE ORDENAMIENTO DE LOS MAESTROS.

SI BIEN LAS RESOLUCIONES SOBRE REGLAMENTACIONES SERÁN CONSIDERADAS EN LA ATD DE DICIEMBRE, DADO QUE LA ATD NACIONAL EXPRESAMENTE SOLICITA CONSULTAR A LAS ESCUELAS SOBRE LOS SIGUIENTES PUNTOS, SE PONEN A CONSIDERACIÓN DE ESTA ATD:

SUSPENSIÓN DE ALUMNOS (pág. 83)

“La reglamentación vigente (decreto Ley del Poder Ejecutivo del 30/04/1903) sobre la suspensión de alumnos no se adecua a los tiempos que corren y atenta contra los derechos del niño y de los maestros.

Es necesaria la formación de una comisión integrada por maestros, directores de cada área y de los diferentes formatos escolares, inspectores de zona y equipos multidisciplinarios, para acordar qué causales ameritan una suspensión u otro tipo de medida, y establecer un protocolo a seguir que incluya medidas previas a la suspensión contemplando los derechos de todos los niños y de los docentes.

Iniciar una investigación y estudio de casos por escuelas, a nivel nacional, con carácter censal.

Evaluar la efectividad de la medida en cada caso considerando que para cada individualidad puede variar la eficacia de la misma.

Observación: es necesario que en la ATD por escuela los maestros realicen los aportes indispensables para el tema desde sus prácticas y vivencias cotidianas. Serán estos insumos con los que trabajará la comisión cuya creación estamos solicitando”.

“SUSPENSIÓN DE ALUMNOS” – Aportes desde las Escuelas para su reglamentación.

TRASLADO DE DIRECTORES RURALES A ESCUELAS URBANAS (pág. 80)

“Se lee el informe de la delegada de ATD a la Comisión de Normativa en el cual explica que se analizó un expediente proveniente de la Inspección de Rivera, iniciado por Maestros concursantes para Direcciones Urbanas, que solicitan que se reformule el art. 6.5.2 del Reglamento de traslados, exigiendo más requisitos para poder trasladarse de Dirección Rural con maestro a cargo a Dirección Urbana categoría C. La propuesta de modificación surge de maestros concursantes por dirección de escuelas urbanas, quienes plantean que no quedan cargos de dirección para elegir en efectividad debido a que son ocupadas previamente por traslado por directores provenientes de direcciones rurales.”

SON MOCIONES CONTRAPUESTAS. SE DEBE OPTAR POR UNA DE ELLAS O ABSTENERSE:

MOCIÓN 1 - Mantener lo establecido en el Reglamento de traslados que sólo exige cumplir uno de los siguientes requisitos para poder trasladarse de Dirección Rural con Maestro a cargo a Dirección Urbana de Escuelas cat. C o a Subdirecciones:

- Curso de Directores o de Inspectores
- o Concurso de Direcciones Urbanas con derecho a efectividad
- o que se hayan desempeñado en Dirección (no aclara que deba ser urbana) durante un trienio con aptitud docente promedial de 91 o más.

MOCIÓN 2 - Propuesta de modificación: que para trasladarse de Dirección Rural con Maestro a cargo a Dirección Urbana de Escuelas cat. C o a Subdirecciones, se exija lo mismo que para trasladarse a Escuelas Urbanas grado 4, 5 y 6 (**cumplir los tres requisitos**)

- Tener concurso vigente de Dirección Urbana o Inspección de Zona, con derecho a efectividad
- Poseer Curso de Directores
- Antecedentes calificados mínimo de 3 años en Dirección Urbana y aptitud docente promedial en el grado mínima de 91.

Si se habilita esta modificación, también debería modificarse el art. 6.6.1.1 referido al traslado de Directores rurales Unidocentes al llegar al Grado 4 del escalafón docente, estableciendo las mismas exigencias.

A FAVOR MOCIÓN 1	A FAVOR MOCIÓN 2	ABSTENCIONES

MESA PERMANENTE DE ATD

19 de setiembre de 2012

ACLARACIÓN SOBRE EL INFORME DE “EDUCACIÓN SEXUAL” –pág. 54– punto 3

La Coordinadora del programa de Educación Sexual, Ma. Del Carmen Aranda, realizó las siguientes aclaraciones sobre los cursos realizados y la forma de seleccionar a los tutores virtuales:

De los maestros que realizaron los cursos de sensibilización en los años 2009 y 2010 (81 maestros), las Inspecciones Departamentales seleccionaron 45 para realizar el curso de profundización “Antropología y género”. De ellos solo 18 presentaron el trabajo final para aprobar el primer módulo y fueron convocados para realizar las tutorías virtuales.

Para futuros cursos de profundización se convocará a los docentes que realizaron los cursos de sensibilización en 2009 y 2010 que aún no han realizado cursos de profundización y a quienes realizaron el curso de sensibilización en el año 2011.

Este año (2012) comienzan en setiembre (ya se realizaron las inscripciones en las Inspecciones Departamentales) nuevos cursos de sensibilización para 200 maestros que no han realizado ningún curso. Los cupos se distribuyeron por Inspección.